

ACTA DE CABILDO, NOVENA BIS SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEGUNDO
AÑO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC,
PUEBLA, 2024 - 2027

En el municipio de Amozoc del Estado de Puebla, siendo las 11:00 horas del día trece de febrero del año de dos mil veintiséis, encontrándose reunidos el Presidente Municipal Constitucional, Regidores y Síndico Municipal, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Casa Colorada, calle Francisco I. Madero, 109, Barrio de Santiago, Amozoc, Puebla, declarado previamente como Recinto Oficial, y estando presente el Secretario del Ayuntamiento, quien actúa y da fe de la presente, con fundamento en los artículos 70, 73, 74 primer párrafo, 75, 76, 77, 78 y 91 de la Ley Orgánica Municipal; se lleva a cabo la Novena Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pase de lista de Asistencia y Declaración de quórum legal;
- 2. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; y
- 4. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Amozoc, agradece la asistencia de los presentes y les da la bienvenida a los presentes.

Acto continuo, procede a desahogar el orden del día de la sesión:

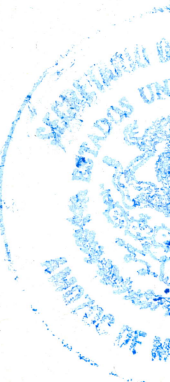
1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal procede a pasar lista de asistencia:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
C. José Severiano de la Rosa Romero	Presidente Municipal	PRESENTE
C. Guillermo Geovanni Ramírez Pacheco	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	PRESENTE
C. Margarita Guadalupe Olvera Chico	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	PRESENTE

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

SIN TEXTO



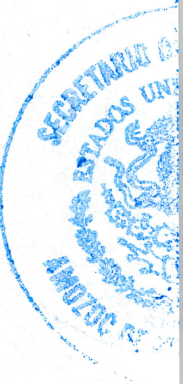
ACTA DE CABILDO, NOVENA B/S SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEGUNDO
AÑO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC,
PUEBLA, 2024 - 2027

C. José Jesús Ramos Zamora	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	PRESENTE
C. Cruz Miguel Sánchez Pérez	Regidor de Industria y Comercio Agricultura y Ganadería	PRESENTE
C. Abigail Romero Rodríguez	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública	PRESENTE
C. Graciela Sánchez Sánchez	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales	PRESENTE
C. Abigail Pimentel Nahuacatl	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud	PRESENTE
C. Héctor López Valencia	Regidor de Comunicaciones y Transportes, Artesanías y Patrimonio Cultural	PRESENTE
C. Andrea Yabet Pérez Sánchez	Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres	PRESENTE
C. Juan Carlos Méndez Flores	Regidor de Participación Ciudadana	PRESENTE
C. Jesús Alberto Gil Andrade	Regidor de Asuntos Metropolitanos	PRESENTE
C. Susana Cano González	Regidora de Imagen Urbana	PRESENTE
C. Aline Guadalupe Vázquez Mateos	Síndico Municipal	PRESENTE
C. Jacobo Avendaño Avendaño	Secretario del H. Ayuntamiento	PRESENTE

PUNTO DE ACUERDO 1.- Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo del Municipio de Amozoc, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Cabildo.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO, NOVENA B/S SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEGUNDO
AÑO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC,
PUEBLA, 2024 - 2027

2.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo del punto dos del Orden del Día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del orden del día.

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del Orden del Día y en uso de la palabra, lo somete a consideración de los miembros del H. Cabildo, quienes emiten su voto.

VOTACIÓN. - Los miembros del H. Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente Sesión.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

En el presente punto del Orden del Día, se propone a consideración de este cuerpo edilicio, retomar el proceso de actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Amozoc; el cual, deberá integrar además de los requisitos señalados en el artículo 43 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla y demás legislación vigente, las observaciones realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado de Puebla, incluyendo como eje transversal la "Atención de Alerta de Violencia de Género"; el cual tendrá como objetivo desarrollar condiciones de seguridad, movilidad de acceso a servicios, vivienda y empleo a través de la participación social, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como distintas acciones que forma parte de atención de Alerta de Violencia de Género en el municipio de Amozoc.

Deberá incluir los Proyectos establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, así como en los Programas Regionales o Metropolitanos que incluyan territorio del Municipio de Amozoc, incluyendo el marco jurídico federal y estatal, a fin de que dicho Programa Municipal del Desarrollo Urbano de Amozoc, sea acorde a la normatividad vigente en el país.

Adicionalmente dicho Programa deberá incorporar Políticas de Protección Hídrica: El municipio de Amozoc debe contribuir activamente al saneamiento del Río Atoyac



Handwritten signatures of council members and the secretary, including a signature labeled 'Miguel'.

SIN TEXTO



A

ACTA DE CABILDO, NOVENA B/S SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEGUNDO
AÑO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC,
PUEBLA, 2024 - 2027

mediante el diseño de políticas ambientales de largo plazo, integradas en este instrumento de planeación. Dichas políticas deberán materializarse en acciones y obras de infraestructura que garanticen el derecho humano a un medio ambiente sano y el derecho humano de acceso al agua, en condiciones de igualdad y salubridad.

Finalmente, se deberá considerar un modelo de desarrollo económico sustentable que vincule el potencial logístico del municipio a través de proyectos a nivel federal y estatal como el Tren Interoceánico y el Centro de Transformación de Residuos para consolidar un territorio resiliente y productivo.

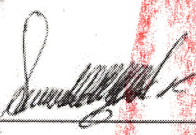
VOTACIÓN. - Los miembros del H. Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban por unanimidad de votos.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el Orden del Día, y una vez desahogados todos los puntos del mismo, en uso de la palabra el Secretario cuestiona a los miembros del H. Cabildo si existe algún otro asunto que tratar en la Sesión, a lo que responden de manera negativa.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente agradece la asistencia de los presentes y declara clausurada la Sesión, levantándose la presente Acta para constancia, siendo las 12 horas con 05 minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar. El Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe.





C. José Severiano de la Rosa Romero
Presidente Municipal.

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO, NOVENA B/S SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEGUNDO
AÑO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC,
PUEBLA, 2024 - 2027



Regiduría de
Gobernación,
Justicia,
Seguridad
Pública y
Protección
Civil
Amozoc
2024 - 2027

C. Guillermo Giovanni Ramírez
Regidor de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección Civil.



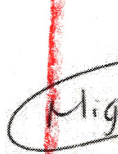
Regiduría de
Patrimonio y
Hacienda
Pública
Municipal
Amozoc
2024 - 2027

C. Margarita Guadalupe Olvera Chico
Regidora de Patrimonio y Hacienda
Pública Municipal.



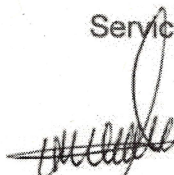
Regiduría de
Desarrollo
Urbano,
Ecología,
Medio
Ambiente
Obras y
Servicios
Públicos
Amozoc
2024 - 2027

C. José Jesús Ramos Zamora
Regidor de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente, Obras y
Servicios Públicos.



Regiduría de
Industria,
Comercio,
Agricultura
y Ganadería
Amozoc
2024 - 2027

C. Cruz Miguel Sánchez Pérez
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.



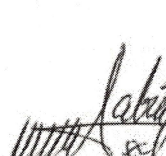
Regiduría de
Salubridad y
Asistencia
Pública
Amozoc
2024 - 2027

C. Abigail Romero Rodríguez
Regidora de Salubridad y Asistencia
Pública.



Regiduría de
Educación
Pública,
Actividades
Culturales,
Deportivas y
Sociales
Amozoc
2024 - 2027

C. Graciela Sánchez Sánchez
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales, Deportivas y
Sociales.



Regiduría de
Grupos
Vulnerables
Personas con
Discapacidad
y Juventud
Amozoc
2024 - 2027

C. Abigail Nahuacatl Pimentel
Regidor de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y
Juventud.



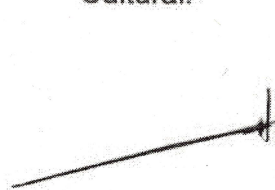
Regiduría de
Comunicaciones,
Transportes,
Artesanías y
Patrimonio
Cultural
Amozoc
2024 - 2027

C. Héctor López Valencia
Regidor de Comunicaciones,
Transportes, Artesanías y Patrimonio
Cultural.



Regiduría de
Participación
Ciudadana
Amozoc
2024 - 2027

C. Juan Carlos Méndez Flores
Regidor de Participación Ciudadana



Regiduría de
Asuntos
Metropolitanos
Amozoc
2024 - 2027

C. Jesús Alberto Gil Andrade
Regidor de Asuntos Metropolitanos.



SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO, NOVENA B/S SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEGUNDO
AÑO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC,
PUEBLA, 2024 - 2027



Regidora de Imagen Urbana

Amozoc
2024 - 2027
C. Susana Cano González
Regidora de Imagen Urbana.



Regidora de Grupos Vulnerables
Personas con Discapacidad y Juventud

Amozoc
2024 - 2027
C. Andrea Yabet Pérez Sánchez
Regidora de Igualdad de Género,
Prevención, Atención y Erradicación de
la Violencia Contra las Mujeres.



Síndico Municipal

C. Aline Guadalupe Vázquez Mateos
Síndico Municipal.


Secretario del Ayuntamiento

Amozoc
2024 - 2027

C. Jacobo Ayendaño Ayendaño
Secretario del Ayuntamiento.



EL C. JACOBO AVENDAÑO AVENDAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS INTEGRADAS EN SEIS FOJAS ÚTILES CONCUERDA CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AMOZOC, PUEBLA

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
AMOZOC
2024-2027

C. JACOBO AVENDAÑO AVENDAÑO.